ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Las prácticas no remuneradas también cotizarán a partir del 1 de enero

El 1 de enero **entrará en vigor la obligación de cotización de las prácticas no remuneradas**, puesto que las demás ya cotizan. En estas prácticas se incluyen tanto las realizadas por universitarios en el marco del plan de estudios y han de realizarse de forma **obligatoria, como aquellas extracurriculares**.

La medida, que debería haber entrado en vigor el pasado mes de septiembre, está contemplada en el Real Decreto Ley 2/2023 de 16 de marzo. Como explica el profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valencia, Daniel Toscani, "hasta ahora **solo había obligación de dar de alta a los alumnos que realizaban prácticas remuneradas**. Ahora las prácticas realizadas por alumnos universitarios, tanto las dirigidas a la obtención de titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado, como aquellas dirigidas a un título propio de la universidad, quedarán comprendidas como **asimiladas a trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social** ".

Toscani añade que "la acción prote

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |